

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo, FONACOT en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 y 31 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones relativas vigentes; a través de su Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 506, 5° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 en México D.F., con teléfono 5722-74-00 extensiones 7381 y 7380, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 16 para la contratación de los servicios de:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR

Bases

1. Información de la Invitación:

1.1. Requisitos que deben cubrir los prestadores

- 1.1.1. Presentar su propuesta de acuerdo a lo indicado en estas Bases.
- 1.1.2. Presentar escrito en los términos del anexo No. 1 mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la facultad suficiente para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente en papel membretado.
- 1.1.3. Entregar sus propuestas técnica y económica por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en papel membretado de empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas en forma autógrafa por el representante legal, por lo menos en la última hoja de cada una de las propuestas; la documentación legal favor de presentarla por separado.
- 1.1.4. Los prestadores de servicios podrán presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al artículo No. 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo No. 31 del Reglamento de la mencionada Ley.
- 1.1.5. Presentar copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.
- 1.1.6. El prestador ganador deberá presentar carta en que manifieste que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad con el artículo 32 “D” del Código Fiscal de la Federación.

**“ INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

- 1.1.7. Deberá entregar el prestador dentro de su propuesta técnica escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y conoce el contenido total de las Bases así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme al anexo No. 2.
- 1.1.8. Presentar los Anexos No. 2 y 3 en papel membretado en original.
- 1.1.9. Presentar escrito de integridad en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá por sí mismo o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las valuaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, conforme al artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 1.1.10. Deberán entregar dentro de la propuesta técnica un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentren dentro de los supuestos establecidos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra señala:

"Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes":

- I) Aquéllas en el que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad, civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales, o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III) Aquellos prestadores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente mas de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la primera rescisión, dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendarios contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**“ INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

- IV) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la contraloría en los términos del título sexto de este ordenamiento y título séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- V) Los prestadores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos señalados por la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI) Aquellas que hallan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concursos de acreedores.
- VII) Aquellas que presenten propuestas de una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- VIII) Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación que previamente hallan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado por el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX) Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hallan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- X) Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI) Las demás que por cualquier causa se encuentran impedidas para ello por disposición de ley.

1.1.11. Descripción completa del servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de acuerdo a Anexo No. 4 y al anexo A.

1.1.12. Lugar donde se realizará el servicio.

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

El servicio será proporcionado en las Instalaciones del prestador del servicio de conformidad con al anexo No. 4.

1.1.13. Garantías

Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía relativa al cumplimiento de contrato deberá constituirse por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre de **“Nacional Financiera, como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores”**, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato que se le asigne en la invitación, sin considerar el I.V.A., la cual se deberá presentar en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 506, 5° piso, Colonia Juárez a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Se hará efectiva esta garantía por incumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas por el prestador del servicio durante la vigencia del mismo.

2. Las propuestas técnica y económica, deberán entregarse en sobre cerrado de manera inviolable, el día 12 de junio de 2003 en la oficina de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 506, 5° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, en México D.F.

2.1.1. Las propuestas no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

2.1.2. No se podrán retirar propuestas entre el período comprendido desde la recepción de propuesta y hasta el fincamiento del contrato.

2.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones

2.2.1. Las propuestas económicas y técnicas, se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:

2.2.2 Las propuestas deben ser mecanografiadas en papel membretado del prestador de servicios, conforme al anexo No. 4 de estas Bases.

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

- 2.2.3 Las propuestas deben presentarse en idioma español sin tachaduras, ni enmendaduras y en sobre(s) cerrado(s) de manera inviolable.
- 2.2.4 Las propuestas económicas y técnicas, deben ser firmadas autografamente por la persona que tenga las facultades legales suficientes para ello o por el propio propietario de la empresa.
- 2.2.5 Los prestadores de servicios deberán indicar la descripción completa del servicio propuesto, las propuestas técnicas deberán señalar claramente y a detalle sus características esenciales, cantidades, unidades y lugar del servicio.
- 2.2.6 Si el prestador de los servicios desea efectuar un descuento especial deberá anotararlo en la propuesta económica.
- 2.2.7 Se recomienda que la documentación que conformen sus propuestas y sus anexos, estén fechadas o en su caso numeradas consecutivamente.
- 2.2.8 La duración del contrato para talleres será a partir de la adjudicación del contrato al 31 de diciembre del 2003.
- 2.2.9 La duración del contrato para agencias será a partir de la adjudicación del contrato al 31 de diciembre del 2003.
- 2.3 Acto de apertura de propuestas técnica, económica y fallo:**
- 2.3.1. El acto de apertura de las propuestas técnicas, se llevará a cabo el día 16 de junio de 2003 a las 13:00 horas en la sala de juntas del 5° piso.
- 2.3.2. El acto de apertura de las propuestas económicas, se llevará a cabo el día 19 de junio de 2003 a las 13:00 horas en la sala de juntas del 5° piso.
- 2.3.3. El acto de fallo, se llevará el día 19 de junio de 2003 a las 14:00 horas en la sala de juntas del 5° piso.
- 3. Criterios para la adjudicación del(os) contrato(s).**
- 3.1. FONACOT llevará a cabo la adjudicación del o los contrato(s) que se derive(n) de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

- 3.1.1 Las proposiciones técnicas y económicas de los prestadores deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- 3.1.2 Cumplido el punto anterior, se elegirá al prestador que de manera estricta cumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT y presente las garantías exigidas por este.
- 3.1.3 Si dos o más prestadores cubren el punto anterior, FONACOT asignará el contrato a quien presente la propuesta económica más baja.
- 3.1.4 FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas, de conformidad a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.1.5 En caso de empate se procederá conforme al artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4. Fallo.

El fallo se hará del conocimiento de todos los prestadores de servicios mediante un escrito que se hará llegar a cada uno en el que mencione al prestador ganador o en su caso, se explique la razón por la cual su propuesta no resultó ganadora o el motivo, por los cuales haya sido rechazada, procediendo de acuerdo a la Ley.

5. Requisitos para la elaboración de Contrato.

- a) Comprobante de domicilio (último recibo de pago telefónico o de energía eléctrica).
- b) Copia del estado de cuenta y número de cuenta (once dígitos) con un cheque cruzado por un peso.
- c) Identificación oficial del representante legal (credencial de elector).
- d) Acta constitutiva (copia).
- e) Poder Notarial del Representante legal (copia).
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.
- g) Póliza de errores u omisiones de S.H.C.P. (sólo en caso de modificaciones recientes).

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

6. Firma del contrato

El representante legal del prestador de servicios ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha del acto del fallo en la Oficina del Líder Coordinador de Proyecto de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios sita en Av. Paseo de la Reforma No. 506, 5° piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, México, D.F. de las 10:00 hrs. a las 14:00 hrs. El contrato referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante seleccionado como ganador.

7. Forma de pago.

El pago de los servicios realizados se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador de servicios ganador a los 20 días hábiles, después de presentada la factura correspondiente al mes vencido debidamente requisitada y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria.

7.1. Aspectos económicos:

El precio se deberá ofertar solamente en moneda nacional.

El I.V.A. deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no ser señalado este se entenderá como 15% incluido en el precio.

7.2. Impuestos:

Todos los impuestos que procedan serán pagados por el prestador de servicios ganador, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8. Criterios para la evaluación de las propuestas:

8.1 Se verificará que las propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones señaladas en las bases y sus anexos.

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

- 8.2 No se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones.
- 8.3 FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los prestadores de servicios para verificar su capacidad técnica y administrativa.
- 8.4 De existir errores aritméticos en las propuestas, se procederá de la siguiente manera:
 - 8.4.1 Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - 8.4.2 Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
 - 8.5.3 Si el prestador de servicios en ambos casos no acepta la corrección, su propuesta será rechazada, sin responsabilidad para FONACOT.

9. Descalificación de los prestadores.

- 9.1 Se descalificará a los prestadores de servicios que incurran en una o en varias de las siguientes situaciones:
 - 9.1.1 Si no cumplen con uno o más de los requisitos especificados en las Bases y sus anexos.
 - 9.1.2 Si se comprueba que existe acuerdo entre los prestadores de servicios para elevar los precios en su propuesta.
 - 9.1.3 Si el prestador de servicios es descalificado, el mismo podrá volver a participar en la segunda Invitación, si fuera el caso, a que se convoque, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las bases y no se hubiera ubicado en el supuesto que antecede conforme a la Ley de la materia.
 - 9.1.4 Incurrir en falsedad de información o documentación.
 - 9.1.5 Si se comprueba que el prestador de servicios no tiene la capacidad necesaria para entregar adecuadamente y en tiempo los servicios requeridos.

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

9.1.6 Si los prestadores de servicios tienen compromisos contractuales atrasados con FONACOT.

9.2. Suspender temporalmente la Invitación.

9.2.1 Se podrá suspender la Invitación en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los prestadores de servicios para elevar los precios de los servicios objeto de la Invitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

9.2.2 Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.

9.2.3 Por inconformidad presentada a la SECODAM promovida por un prestador de servicios siempre y cuando esa Dependencia instructora así lo ordene.

9.3. Cancelación de la Invitación.

9.3.1. Se podrá cancelar una Invitación en los siguientes casos:

9.3.2. En caso fortuito o de fuerza mayor.

9.3.3. Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los prestadores de servicios para elevar los precios de los servicios objeto de la Invitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un prestador que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una Invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los prestadores de servicios involucrados.

9.3.4. Cuando la Invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior Fonacot podrá convocar a una nueva Invitación.

9.4. Declaración desierta de la Invitación:

9.4.1. Fonacot procederá a declarar desierta una Invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

9.4.2. Cuando ningún prestador de servicios se inscriba para participar.

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

- 9.4.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- 9.4.4. Si al abrir las propuestas técnicas, no se cuenta por lo menos con tres propuestas por partida que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la Invitación.
- 9.4.5. Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.
- 9.4.6. Si después de realizada la segunda Invitación concurren causas señaladas en los puntos anteriores, Fonacot podrá asignar directamente el contrato al prestador de servicios que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

9.5. Rescisión del contrato

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del prestador de servicios lo hará rescindible sin responsabilidad para Fonacot. Por otra parte Fonacot podrá dar por terminado el contrato anticipadamente cuando concurren razones de interés general.

- 9.5.1 En caso de que Fonacot rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece de conformidad con los artículos No. 54 y 41 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.5.2 En caso de llevar a cabo la rescisión del contrato, la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.6. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales::

- 9.6.1. Inconformidades:

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los prestadores de servicios podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por los actos que contravengan las disposiciones establecidas en la Ley sobre la materia, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra.

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

9.6.2. Controversias:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables por lo que toda estipulación contractual contraria a derecho no surtirá efecto legal alguno.

9.6.3. Sanciones:

Los prestadores de servicios que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la SECODAM de conformidad con los artículos 59 y 60 de la mencionada Ley, que dice:

Artículo 59.- Los prestadores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la SECODAM con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Artículo 60.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de Contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, al prestador o proveedor que se ubique en algunos de los supuestos siguientes:

- I. Los prestadores que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los prestadores que se encuentren en el supuesto de la fracción III, del artículo 50 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los prestadores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y
- IV. Los prestadores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

fecha en que la SECODAM la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la SECODAM la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

9.6.4. Penas Convencionales.

9.6.4.1 Las penas convencionales que se aplicarán por atrasos en la presentación de los bienes, serán las siguientes:

9.6.4.2 El atraso en la prestación de los bienes será sancionado con una pena convencional del 5% del importe de incumplimiento de acuerdo al art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.6.4.3 El proveedor deberá realizar el pago de la pena convencional en cumplimiento al requerimiento efectuado por Fonacot, en la caja ubicada en el piso seis de Av. Paseo de la Reforma No. 506 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600, con un Horario de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs.

9.6.4.4 El pago se realizará a través de cheque certificado a favor de Fonacot o en efectivo, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.



**“ INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

ANEXO No. 1

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia

Código postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Delegación o municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre(s)

R.F.C.

%

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Inscripción del Registro Público de Comercio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario



**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada prestador en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO No. 2

México, D.F., a de de 2003.

Lic. Enrique Franco Ciurana
Director General Adjunto de Administración y Sistemas.
Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.

En atención a la Invitación al rubro indicada, me permito manifestar, bajo protesta de decir la verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las bases del evento mencionado, de las cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados y a presentar mi proposición en el tiempo y forma establecidos al efecto.

Asimismo, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y acepto que las disposiciones contenidas en estos, rigen para actos y contratos que celebra Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT.



**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

(Nombre y firma)
(Cargo)

A N E X O No. 3

México, D.F., a de de 2003.

Nombre de la empresa:
Domicilio:
Nombre del representante

Por este conducto manifestamos que recibimos la documentación solicitada para la Invitación No. 16

- () Anexo No. 1 y 2 debidamente requisitado.
- () Copia de una identificación oficial del representante del prestador.
- () Escrito de integridad bajo protesta de que se abstendrá del punto 1.1.9 de estas bases.
- () Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando no encontrarse dentro de los supuestos del punto 1.1.10 de estas bases.
- () Anexo No. 4 totalmente requisitado en original.

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

ATENTAMENTE.

POR FONACOT.

(Firma)

ANEXO No. 4

VEHICULOS QUE ENTRARAN A TALLER

PARTIDA 1

MARCA, TIPO Y MODELO	NUMERO DE UNIDADES	PLACAS	TRANSMISION STANDARD	TRANSMISION AUTOMATICA
VOLKSWAGEN GOLF MOD. 95	4	416-PDM 917-NLD 132-NMZ 959-PRL	4	
VOLKSWAGEN GOLF MOD. 94	2	503-PNH 273-PYB	4	
VOLKSWAGEN SEDAN MOD. 93	2	100-NHS 109-NHS	2	
VOLKSWAGEN PANEL MOD. 95	1	482-MGU	1	
CHRYSLER SHADOW MOD. 93	1	317-PRE		1
CHRYSLER SHADOW MOD. 92	2	999-NHR 557-PPZ		2
NISSAN ICHI-VAN MOD. 93	1	832-MWP	1	
FORD PICK-UP MOD. 94	1	8899-BN	1	
FORD PICK-UP MOD. 93	1	3375-BP	1	
VOLKSWAGEN - DERBY MOD. 2002	1	629-RAV	1	

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

VOLKSWAGEN - JETTA MOD. 2002	1	630-RAV	1
TSURU GSII MOD. 2002	3	626-RAV 628-RAV 627-RAV	3
TOTAL	20		

ANEXO No. 4

1. EL SERVICIO DE LUBRICACION:

El servicio de lubricación es un lavado que se realiza con un equipo de alta presión, se lava el chasis, motor y carrocería, este servicio incluye el engrasado de la suspensión en general, también se revisan y se rellenan los depósitos de todos los fluidos para un buen funcionamiento del vehículo.

Cambio de aceite y filtro se realizará cada 6 meses con calendario de verificación.

2. AFINACION MOTOR CONVENCIONAL

El servicio de afinación para auto convencional, ya sea de 4, 6 u 8 cilindros es el mismo procedimiento y consiste en cambio de bujías, filtro de aire, filtro de gasolina, platino y condensador.

3. AFINACION DE INYECCION ELECTRONICA (F.I.O.T.B.I)

Este servicio consiste en lavado de inyectores, multímetro, etc. Asimismo se reemplazan las piezas básicas del motor como: bujías y filtros.

4. FRENOS

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

El servicio de frenos incluye el empaque de baleros, el cambio de balatas delanteras y traseras así como el rectificando de discos y tambores, esto con el fin de tener un servicio profesional ya que es parte importante de su seguridad. El material que se utiliza en este servicio debe ser de buena calidad ya que de eso depende el buen funcionamiento de los mismos. Cada cambio de frenos se debe realizar cada 14000 kilómetros y una limpieza y ajuste de frenos con empaque de baleros cada 7000 kilómetros, como servicio preventivo en condiciones normales de uso.

Alineación y balanceo como mínimo operando a calendario de verificación cada 6 meses.

ANEXO No. 4

5.- CLUTCH

Para realizar este servicio se requiere bajar la caja de velocidades, no se efectuaran reparación de piezas en el sistema de embrague, es pura sustitución, en el cambio de clutch es indispensable rectificar el volante ya que de eso depende el buen funcionamiento del sistema de embrague, debiendo purgar (en su caso, cuando es clutch hidráulico) el sistema de embrague.

6.- SUSPENSION

La reparación de la suspensión de los diferentes tipos de vehículo es sencilla ya que es puro remplazo de las piezas afectadas. Después de cualquier tipo de reparación en suspensión es necesario alinear el vehículo, ya que al desarmar la suspensión pierde la alineación y de no hacerlo se gastarían las llantas de manera irregular ocasionando mal funcionamiento en la suspensión.

7.- DIRECCION

El sistema de dirección de los vehículos puede ser de dos maneras, dirección estándar y dirección hidráulica, la reparación de estas es básicamente lo mismo, ya que normalmente es remplazo de las partes dañadas.

La reparación de las **CAJAS DE VELOCIDADES ESTANDAR Y AUTOMATICA**, así como la reparación de **EJES, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**, es simplemente remplazo de partes

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

dañadas, ya que el mal funcionamiento de estas partes del vehículo, es ocasionada, la mayoría de las veces, por el desgaste de las partes internas y externas de estas partes, cabe señalar que este tipo de reparaciones son correctivas.

Las reparaciones de **SISTEMA ELECTRICO** la mayoría de las veces es remplazo de partes dañadas, algunas como alternadores, generadores, marchas y distribuidores si requieren de un servicio preventivo y en su caso se pueden reparar.

EI SISTEMA DE COMBUSTIBLE debe de tener un servicio preventivo a excepción de las bombas de gasolina mecánicas o electrónicas, ya que estas no tienen ningún tipo de reparación.

**ANEXO No. 4
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DESCRIPCION**

Clave

1	LUBRICACION
1.1	SERVICIO GENERAL PARA AUTOS CHICOS
1.2	SERVICIO GENERAL PARA AUTOS GRANDES
1.3	LAVADO DE CHASIS
1.4	ENGRASADO GENERAL
1.5	LAVADO DE MOTOR
1.6	LAVADO DE CARROCERIA
1.7	LAVADO DE CARROCERIA CAMIONETA
1.8	REVISION DE NIVELES EN GRAL
1.9	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL
1.10	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA ESTANDAR
1.11	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AUTOMATICA
1.12	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR
2	AFINACION CONVENCIONAL
2.1	AFINACION DE MOTOR 4 CILINDROS
2.2	AFINACION DE MOTOR 6 CILINDROS
2.3	AFINACION DE MOTOR 8 CILINDROS
2.4	LAVAR CARBURADOR 2 GARGANTAS
2.5	LAVAR CARBURADOR 4 GARGANTAS
2.6	CAMBIO DE BUJIAS 4,6,8 CILINDROS
2.7	CAMBIO DE PLATINO Y CONDENSADOR
2.8	CAMBIO DE CABLES PARA BUJIAS
2.9	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR
2.10	AJUSTE DE TIEMPO
2.11	CAMBIO DE REPUESTO PARA CARBURADOR
2.12	CARBURACION
3	AFINACION INYECCION ELECTRONICA
3.1	DIAGNOSTICO DE FALLAS CON SCANNER
3.2	AFINACION 4 CILINDROS
3.3	AFINACION 6 CILINDROS
3.4	AFINACION 8 CILINDROS

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

3.5	LAVADO DE INYECTORES C/U
3.6	LAVAR CUERPO DE ACELERACION
3.7	AJUSTE DE REVOLUCIONES
3.8	CAMBIO DE SENSORES C/U
4	FRENOS
4.1	LIMPIEZA Y AJUSTE CON EMPAQUE BALEROS
4.2	LIMPIEZA Y AJUSTE A CAMIONETAS
4.3	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS
4.4	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS
4.5	RECTIFICACION DE DISCOS Y TAMBORES
4.6	AJUSTAR FRENO DE MANO
4.7	CAMBIO DE FRENOS EN GRAL
4.8	CAMBIO DE FRENOS GENERAL CAMIONETA
4.9	CAMBIO DE CILINDROS TRASEROS C/U
4.10	CAMBIO DE LIGAS P/CALIPER C/U
4.11	ENGRASAR BALEROS RUEDAS
4.12	AJUSTAR FRENO DE MANO

ANEXO No. 4

Clave	DESCRIPCION
4.11	CAMBIO DE RETENES C/U
4.12	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS AUTOS
4.13	DESMONTAR Y MONTAR BOOSTER
4.14	CAMBIO DE REPUESTO CILINDRO MAESTRO
4.15	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS
4.16	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS
4.17	CAMBIO DE MASA TRANSEJE
4.18	CAMBIO DE MANGUERAS C/U
5	CLUTCH
5.1	DESMONTAR Y MONTAR 4 CILINDROS
5.2	DESMONTAR Y MONTAR 6 CILINDROS
5.3	DESMONTAR Y MONTAR 8 CILINDROS
5.4	CAMBIO DE CHICOTE MOTOR TRANSVERSAL
5.5.	CAMBIO DE MAROMAS
5.6	CAMBIO DE CILINDROS
5.7	CAMBIO DE CLUTCH
5.8	AJUSTAR CLUTCH
5.9	CAMBIO DE CHICOTE AUTO
5.10	RECTIFICAR VOLANTE
5.11	REVISAR BALERO COLLARIN
6	SUSPENSION
6.1	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELS. Y TRAS.
6.2	CAMBIO DE AMORTIGUADORES NORMAL C/U
6.3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES PIERNA COMPLETA
6.4	CAMBIO DE RESORTES AMORTIG. DELANTERO C/U
6.5	REVISION GRAL DE SUSPENSION
6.6	APRETAR Y AJUSTAR SUSPENSION
6.7	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR
6.8	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR
6.9	CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES C/U
6.10	CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES C/U
6.11	CAMBIO DE BARRA DE SUSPENSION

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

6.12	CAMBIO DE PERNOS C/U
6.13	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA
6.14	CAMBIO DE FLECHA C/U
6.15	USO DE PRENSA P/BALERO O ROTULA C/U
6.16	CAMBIO DE MACHETAS PARA FLECHA
6.17	CAMBIO DE MACHETAS CON SERV A ESPIGA
6.18	CAMBIO DE CRUCETAS
6.19	CAMBIO DE BARRA DE TORSION C/U
6.20	ALINEACION Y BALANCEO DE DIRECCION
6.21	CAMBIO DE TERMINALES DIRECCION

7	DIRECCIONES
7.1	DESMONTAR Y MONTAR DIRECCION
7.2	REPARACION DE DIRECCION MECANICA
7.3	CAMBIO DE VARILLA DE DIRECCION O PITMAN
7.4	DESMONTAR Y MONTAR DIRECCION HIDRAULICA

ANEXO No. 4

Clave	DESCRIPCION
7.5	REPARACION DE DIRECCION HIDRAULICA
7.6	DESMONTAR Y MONTAR LICUADORA
7.7	REPARACION DE LICUADORA CON CAMBIO DE REPUESTO
7.8	CAMBIO DE MANGUERAS
7.9	REPARACION DE BOMBA DIRECCION HIDRAULICA
7.10	DESMONTAR Y MONTAR VOLANTE
7.11	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE SEDAN
8	CAJA DE VELOCIDADES
8.1	REPARACION DE CAJA STD LATERAL
8.2	REPARACION DE CAJA TRANSVERSAL
8.3	CAMBIO DE IMPLEMENTO CAJA
8.4	REPARAR CAJA DE VW
8.5	AJUSTAR VARILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES
8.6	AFINACION CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA
8.7	REPARACION DE CAJA AUTOMATICA
8.8	CAMBIO DE IMPLEMENTO EXTERNO CAJA AUTOMA
9	EJE
9.1	DESMONTAR Y MONTAR REPARAR DIFERENCIAL L
9.2	DESMONTAR Y MONTAR REPARAR DIFERENCIAL T
9.3	DESMONTAR CARDAN
9.4	DESMONTAR FLECHAS LATERALES C/U
9.5	CAMBIO DE RETEN DE DIFERENCIAL
9.6	CAMBIO DE CRUCETAS C/U
10	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
10.1	DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR
10.2	REVISAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
10.3	REPARACION DE RADIADOR CAJA METALICA

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

10.4	CAMBIO DE TERMOSTATO
10.5	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR C/U
10.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR
10.7	CAMBIO DE VENTILADOR
10.8	CAMBIO DE BOMBA PARA AGUA
10.9	CAMBIO DE RADIADOR DE CALEFACCION
10.11	CAMBIO DE ANTICONGELANTE
11	SISTEMA DE COMBUSTIBLE
11.1	LAVAR TANQUE DE GASOLINA VW
11.2	LAVAR TANQUE DE GASOLINA OTROS
11.3	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA CONVENCIONAL
11.4	CAMBIO DE LINEAS DE ABASTECIMIENTO
11.5	CAMBIO DE BOMBA ELECTRONICA
11.6	CAMBIO DE RELAY DE GASOLINA
12	SERVICIO A MOTOR
12.1	CALIBRAR PUNTERIAS TRANSVERSAL
12.2	CALIBRAR PUNTERIAS TODOS

ANEXO No. 4

Clave	DESCRIPCION
12.3	CAMBIO DE PUNTERIAS 4 Y 6 CILINDROS
12.4	CAMBIO DE PUNTERIAS 8 CILINDROS
12.5	DESMONTAR Y MONTAR CABEZA DE MOTOR TRANSV.
12.6	CAMBIO DE JUNTA TAPA DE PUNTERIAS C/U
12.7	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION
12.8	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
12.9	CAMBIO DE POLEAS TRANSVERSALES
12.10	CAMBIO DE POLEAS LATERALES
12.11	CAMBIO DAMPER
12.12	CAMBIO DE BANDAS C/U
12.13	CAMBIO DE BULBO ACEITE
12.14	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR
12.15	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE INFERIOR
12.16	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR TRANSVERSAL 1
12.17	CAMBIO DE SOPORTE LATERALC/U
12.18	CAMBIO DE TAPA PUNTERÍAS
12.19	DIAGNOSTICO SCANNER
12.20	CAMBIO DE SENSOR
12.21	CAMBIO INYECTOR
13	OTROS
13.1	AVALUO DE FALLAS MAYORES EN SISTEMA ELECTRONICO
13.2	REPLAZO DE COMPUTADORA
13.3	REPLAZO DE SENSOR DE ACELERACION
13.4	CAMBIO DE SENSOR MAP
13.5	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA
13.6	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO
13.7	REPLAZO DE DISTRIBUIDOR
13.8	CAMBIO DE BOBINA
13.9	REPLAZO DE MOTOR "AIS"
13.10	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO
13.11	PREVERIFICACIÓN Y PRESENTAR VERIFICENTRO
13.12	VERIFICACION AUTOS USO INTENSIVO

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

13.13 VERIFICACION USO INTENSIVO CALCOMANIA "0"

14

SISTEMA ELECTRICO

- 14.1 CAMBIO DE BATERIA Y LIMPIAR TERMINALES
- 14.2 CAMBIO DE SOPORTE DE BATERIA
- 14.3 CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE
- 14.4 CAMBIO DE UNIDADES C/U
- 14.5 CARGA DE BATERIA
- 14.6 REPARACION DE ALTERNADOR DE AUTO
- 14.7 REPARACION DE GENERADOR
- 14.8 REPARACION DE MARCHA
- 14.9 REPARACION DE DISTRIBUIDOR ELECTRONICO
- 14.10 CAMBIO DE FOCOS C/U
- 14.11 CAMBIO DE FUSIBLES C/U
- 14.12 ALINEAR LUCES
- 14.13 CHECAR REGIMEN DE CARGA
- 14.14 REVISION GRAL DE LUCES

NOTA: EL REMPLAZO DE PIEZAS Y REFACCIONES NO INCLUIDAS EN LOS PAQUETES DE SERVICIO SERAN PROPORCIONADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO CON PREVIA AUTORIZACION DE FONACOT.

MANTENIMIENTO

En cada paquete incluir refacciones y mano de obra

1. SERVICIO GENERAL- LUBRICACIÓN

- 1.1. Lavado de chasis
- 1.2. Engrasado general
- 1.3. Lavado de motor
- 1.4. Lavado de carrocería
- 1.5. Revisión de niveles en general
- 1.6. Cambio de aceite y filtro de motor

COSTO DEL PAQUETE: _____

2. AFINACIÓN CONVENCIONAL (4, 6 Y 8 CILINDROS)

- 2.1. Afinación de motor
- 2.2. Lavar carburador 2 gargantas
- 2.3. Cambio de bujías
- 2.4. Cambio de platino y condensador
- 2.5. Cambio de cables para bujías
- 2.6. Cambio de tapa de distribuidor
- 2.7. Ajuste de tiempo
- 2.8. Cambio de repuesto para carburador
- 2.9. Carburación

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

COSTO DEL PAQUETE: _____

3. AFINACION INYECCIÓN ELECTRONICA

- 3.1. Diagnostico de fallas con Scanner
- 3.2. Afinación 4, 6 y 8 cilindros
- 3.3. Lavado de inyectores c/uno
- 3.4. Lavar cuerpo de aceleración
- 3.5. Ajuste de revoluciones
- 3.6. Cambio de sensores

COSTO DEL PAQUETE: _____

4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO FRENOS (PAQUETE BASICO)

- 4.1. Cambio balatas delanteras
- 4.2. Rectificar discos
- 4.3. Cambio balatas traseras
- 4.4. Rectificar tambores
- 4.5. Engrasar baleros ruedas
- 4.6. Ajustar freno de mano

COSTO DEL PAQUETE: _____

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR

- 5.1. Cambio banda distribución
- 5.2. Cambio bomba agua
- 5.3. Cambio junta cabeza motor
- 5.4. Cambio tapa punterías
- 5.5. Diagnostico scanner
- 5.6. Cambio Sensor
- 5.7. Cambio inyector

COSTO DEL PAQUETE: _____

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO O 10,000 KMS.



**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

- 6.1. Afinación de motor F.I. y carburador
- 6.2. Alineación de llantas
- 6.3. Frenos limpieza y ajuste
- 6.4. Servicio de lavado y engrasado
- 6.5. Cambio de aceite de motor y filtro
- 6.6. Rellenar niveles
- 6.7. Revisión con Scanner
- 6.8. Revisión con laboratorio de gases contaminantes
- 6.9. Revisión general: suspensión, bandas, mangueras, niveles, luces y fugas de anticongelante.
- 6.10. Limpieza general

COSTO DEL PAQUETE: _____

7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CLUTCH

- 7.1. Ajuste de clutch
- 7.2. Cambio Clutch
- 7.3. Cambio chicote clutch
- 7.4. Rectificar volante
- 7.5. Revisar balero collarín

COSTO DEL PAQUETE: _____

8. MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUSPENSIÓN

- 8.1. Cambio amortiguadores delanteros c/u
- 8.2. Cambio amortiguadores traseros c/u
- 8.3. Cambio rotulas suspensión c/u
- 8.4. Cambio terminales dirección c/u
- 8.5. Cambio de horquillas de suspensión
- 8.6. Alineación de dirección

COSTO DEL PAQUETE: _____

9. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA ENFRIAMIENTO

- 9.1. Cambio mangueras enfriamiento
- 9.2. Cambio radiador
- 9.3. Cambio anticongelante

**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

COSTO DEL PAQUETE: _____

10. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA ELÉCTRICO

- 10.1. Reparar marcha
- 10.2. Reparar alternador
- 10.3. Revisión general de luces

COSTO DEL PAQUETE: _____

11. MANTENIMIENTO CORRECTIVO OTROS

- 11.1. Cambio de convertidor catalítico
- 11.2. Cambio silenciador
- 11.3. Preverificación y presentar verificentro

COSTO DEL PAQUETE: _____

ANEXO No. 4

VEHICULOS QUE ENTRAN EN AGENCIAS

PARTIDA 2

MARCA, TIPO Y MODELO	NUMERO DE UNIDADES	PLACAS
CHEVROLET - CHEVY SWING, MOD. 02	20	895-RYX, 894-RYX, 896-RYX, 121-RYY, 117-RYY, 480-RZL, 116-RYY, 118-RYY, 486-RZL, 122-RYY, 491-RZL, 492-RZL, 547-RZS, 546-RZS, 485-RZL, 484-RZL, 479-RZL, 488-RZL, 487-RZL, 503-SKC.
CHEVROLET – VENTURE BASE MOD. 02	1	982-RYB
CHEVROLET- CAVALIER, MOD. 02	4	704-RYH, 703-RYH, 968-RYL, 926-RYL

PARTIDA 3

CHRYSLER NEON MOD. 2002	2	287-RYC, 702-RYH
-------------------------	---	------------------



**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

CHRYSLER - RAM 1500 CUSTOM, MOD. 02	2	892-RYX, 893-RYX
CHRYSLER - RAM 1500 VAN TIPO F MOD. 02	1	891-RYX
TOTAL	30	

ANEXO No. 4

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
15,000 Km.**

Cambio de aceite y filtro de motor
Reemplazar filtro de combustible
Reemplazar filtro de aire
Servicio al sistema de frenos ***
Verificar fugas y corregir nivel de líquidos
Comprobar tensión de bandas
Inspección las botas de hule

COSTO DEL PAQUETE: _____

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
30,000 Km.**

Cambio de aceite y filtro de motor
Lubricación de Chasis
Reemplazar filtro de combustible
Cambio de bujías
Reemplazar filtro de aire
Rotación de ruedas
Servicio al sistema de frenos ***



**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

Verificar fugas y corregir nivel de líquidos
Comprobar tensión de bandas
Reemplazar filtro polen
Ajustar pedal de clutch
Inspección las botas de hule
Verificar alineación y balanceo

COSTO DEL PAQUETE:

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
45,000 Km.**

Cambio de aceite y filtro de motor
Reemplazar filtro de combustible
Reemplazar filtro de aire
Servicio al transeje / transmisión automática **
Servicio al sistema de frenos ***
Verificar fugas y corregir nivel de líquidos
Comprobar tensión de bandas
Reemplazar filtro polen

COSTO DEL PAQUETE: _____

ANEXO No. 4

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
60,000 Km.**

Cambio de aceite y filtro de motor
Lubricación de Chasis
Reemplazar filtro de combustible
Cambio de bujías
Reemplazar filtro de aire
Rotación de ruedas
Servicio al sistema de frenos ***
Verificar fugas y corregir nivel de líquidos
Comprobar tensión de bandas
Reemplazar filtro polen
Ajustar pedal de clutch
Inspección las botas de hule
Verificar alineación y balanceo
Reemplazar banda de distribución



**“INVITACION No. 16 CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR**

- ** CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO**
- *** CADA 15,000 KM. PUEDE REQUERIR REEMPLAZO DE BALATAS DELANTERAS
CADA 30,000 KM. PUEDE REQUERIR REEMPLAZO DE BALATAS DELANTERAS Y
TRASERAS.**

COSTO DEL PAQUETE: _____

CONTROL DE CALIDAD

En todos los casos después del mantenimiento preventivo y/o correctivo la Oficina de Mantenimiento junto con el personal usuario del vehículo revisará y verificará el correcto mantenimiento preventivo y/o el mantenimiento correctivo y se aceptará o rechazará en caso de que el funcionamiento del vehículo no quede en óptimas condiciones de operación, en caso contrario se rechazará el trabajo y este costo lo deberá sufragar el proveedor hasta corregir completamente las fallas.

Posteriormente ya podrá presentar las facturas correspondientes.

Si el trabajo de mantenimiento correctivo se llevara más de quince días calendario se realizará un cargo del 5% del costo de la reparación por cada día siguiente posterior a los quince (15) días programados.